



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**  
2018 - 2021

**IMCA**

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

Instituto Municipal de Cultura y Arte / Instituto Municipal de  
Cultura de Saltillo

Hermosillo Sonora, 15 de noviembre de 2019.

Dr. Aguilar No. 33 /Campodónico y Galeana, C.P 83260  
Col. Centenario. Hermosillo, Sonora, México.





IMCA-CGC-013/19

CONVENIO 0086/2019

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO (IMCA) REPRESENTADO POR LA C. DIANA REYES GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IMCA O EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO REPRESENTADO POR EL LICENCIADO IVÁN ARIEL MÁRQUEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EL LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ COMO “EL INSTITUTO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.** EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE, “EL IMCA” declara:

A) Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo Acuerdo de Creación fue publicado en el Boletín Oficial No. 52 del Gobierno del Estado de Sonora, el día 28 de diciembre de 2015 (dos mil quince) y que su objetivo es el promover el desarrollo cultural integral en Municipio de Hermosillo.

B) Que es representado en este acto por su Director General, la **C. DIANA REYES GONZALEZ**, quien acredita su personalidad con nombramiento de fecha 01 de noviembre del 2018, expedido por la Lic. Célida Teresa López Cárdenas, Presidenta Municipal de Hermosillo, y el Lic. Nicolás Alfredo Gómez Sarabia, C. Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, así como acta de sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 30 de octubre de 2018 (acta No. 5), donde le conceden el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 109 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo y en el Artículo 12 del Acuerdo de Creación de la Entidad de la Administración Pública Paramunicipal, denominado el Instituto Municipal de Cultura y Arte.

C) Que en su artículo 109, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, así como el Artículo 12 del Acuerdo de Creación de la Entidad de la Administración Pública Paramunicipal, denominado el Instituto Municipal de Cultura y Arte facultan al Director General, para administrar y representar legalmente al organismo, con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración.

D) Que para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en Dr. Aguilar 33, entre Campodónico y Galeana, colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México, siendo su clave del Registro Federal de Contribuyentes IMC-1002022R5.

**SEGUNDA.** “EL INSTITUTO”, declara:

A) Es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Saltillo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a su decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial Del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 02 de mayo del año 2000.

*[Handwritten signature]*

*IVÁN MÁRQUEZ MORALES*

*0086/2019*

*[Handwritten signature]*







IMCA-CGC-013/19

iguales, modificarse o bien, darse por terminado anticipadamente, en caso, de incumplimiento de alguna de las partes o por el desinterés de alguna de ellas, comunicándolo por escrito a la otra parte, con 30 días de anticipación.

Leído por ambas partes el presente documento y enterados de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 de noviembre del año 2019.

POR PARTE DE "IMCA"

C. DIANA REYES GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE

POR EL "IMAC"

LIC. IVÁN ARIEL MÁRQUEZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO

TESTIGO

LIC. GERMÁN GUSTAVO MARTÍNEZ  
ANDURO  
JURÍDICO IMCA

TESTIGO

LIC. MEDARDO TREVIÑO GONZÁLEZ